

AUTORIZACIÓN PARA TRASLADO DE OFICINA DE FARMACIA

Documentación a presentar junto con la solicitud

1- Solicitud de traslado de una oficina de farmacia:

- Si no autoriza la consulta, DNI / NIE anverso y reverso.
- Documento que justifique la disponibilidad jurídica del local propuesto: escritura de compraventa, contrato de arrendamiento u otros documentos que así lo acrediten.
- Croquis con el emplazamiento del local propuesto, en el que se indicarán la situación y las distancias con respecto a las otras oficinas de farmacia situadas en los alrededores, así como de los centros de salud existentes o cuya construcción esté prevista. Este croquis debe ir firmado por la propiedad y por el técnico que lo elabore, en tamaño máximo de DIN-A3.
- Certificación facultativa expedida por un técnico competente, visada por el correspondiente colegio profesional, en la que se especifique el estado de construcción del local, superficie útil de que dispone de acceso libre, directo y permanente a la vía pública. En este certificado no puede faltar el siguiente texto:
 - "La oficina de farmacia tendrá acceso libre, directo y permanente a vía pública"
 - "Los metros cuadrados útiles del local propuesto"
 - "La oficina de farmacia, en el momento de solicitar la visita de apertura o puesta en marcha de la misma, contará al menos con las siguientes zonas: zona de atención al público, zona de almacén, zona de laboratorio y despacho farmacéutico"
- Plano acotado a escala 1:50 del local propuesto realizado en planta de distribución. Este plano debe ir firmado por la propiedad y por el técnico que lo elabore en tamaño máximo de DIN-A3.
- Plano del local propuesto en relación con el edificio del que forma parte. Este plano debe ir firmado por la propiedad y por el técnico que lo elabore en tamaño máximo de DIN-A3.
- Justificante del abono de la tasa correspondiente mediante Modelo 030.
- Si el **traslado** de la oficina de farmacia fuera **forzoso** deberá acreditarse de forma objetiva esta circunstancia.

Una vez autorizado el traslado al local propuesto deberán aportar, **con carácter previo a la solicitud de funcionamiento** de la oficina de farmacia (a efectos de

verificación), un plano del local propuesto realizado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, realizado en planta de distribución, debidamente acotado a escala 1:50, haciendo constar, de conformidad con el artículo 29.1 de la Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, la superficie útil del local con localización de todas y cada una de las zonas fijadas en dicho artículo.

2- Solicitud de Resolución de funcionamiento por traslado de una oficina de farmacia:

- Documento acreditativo de la colegiación en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
- Declaración de no incurrir en causa de incompatibilidad de acuerdo al artículo 57 de la Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.
- Relación de estupefacientes y materias primas psicotrópicas que estarán disponibles en la oficina de farmacia el día de la apertura en su nueva ubicación (número de envases, o cantidad, lote y caducidad).
- Licencia Municipal de la apertura o su solicitud (aportando la licencia una vez obtenida).
- Títulos académicos del/los titulares o la autoliquidación de expedición del título correspondiente (anverso y reverso).
- Acreditación, en su caso, de disponibilidad jurídica del local (escritura de compraventa, contrato de arrendamiento, cesión de uso,...).
- Plano del nuevo local con indicación de accesos a vía pública y mobiliario fijo en el que figuren las zonas diferenciadas de la oficina de farmacia.
- Manifestación del nivel de elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales que pretende elaborar.
- Comunicación de la fecha del cierre de la farmacia en su anterior emplazamiento.